

Aprobada por Acuerdo JA124-15

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con cinco minutos del **once de diciembre de dos mil quince**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Décimo Sexta Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.

Mtro. Mario Velázquez Miranda.

Secretario de la Junta.

Mtro. Alejandro Fidencio González

Hernández.

Secretario Ejecutivo.

Lic. Rubén Geraldo Venegas.

Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral.

Lic. Delia Guadalupe del Toro López.

Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

Mtro. Gerardo Carlos Jiménez

Espinosa.

Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación.

Mtro. Juan Antonio Garza García.

Director Ejecutivo de Participación Ciudadana.

Dr. Jesús Arturo Flores López.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento), se declaró iniciada la Décimo Sexta Sesión Extraordinaria.





Aprobada por Acuerdo JA124-15

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba modificar el horario de labores del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal.
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban nuevas Necesidades solicitadas por la Secretaría Administrativa.

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba modificar el horario de labores del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal.

El **Secretario de la Junta** informó que la propuesta del cambio de horario laboral tiene como objeto compactar el horario de labores para tener una jornada continua, promover la conciliación laboral y familiar, de conformidad con lo previsto por diversos documentos de orden internacional, incrementar la productividad del servicio público y generar importantes ahorros para el Instituto Electoral: en gasto de energía eléctrica, agua, servicio de internet, telefonía, etc., además de colaborar con las normas internacionales de sustentabilidad ambiental, ya que con el uso eficiente y racional en estos consumos, se atacan riesgos ambientales, lo que es un eje de las políticas públicas, que debe estar presente en todas las actividades de gobierno.

Adicionalmente, señaló que se recibieron observaciones de forma de la Oficina de la Presidencia de la Junta al proyecto de Acuerdo presentado, y de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral para precisar el contenido de la Circular con la cual se comunicará el nuevo horario laboral.

El **Presidente de la Junta** señaló que la propuesta de modificar el horario de este Instituto Electoral atiende a dos razones específicas: la primera es buscar que la





Aprobada por Acuerdo JA124-15

actividad que se desarrolla dentro del Instituto Electoral, fuera de los Procesos Electorales y de Participación Ciudadana, promueva que las y los integrantes de este órgano electoral tengan una convivencia mucho más amplia con la familia, siendo así el principal objetivo institucional.

La segunda, consiste en generar determinadas acciones que incrementen la productividad institucional. El establecimiento de este horario, atenderá las disposiciones normativas y cuando se inicien los procedimientos de Participación Ciudadana del próximo año, regresaríamos a un horario en donde se contemplarían las disposiciones normativas de que todos los días y horas son hábiles.

Por lo anterior y a efecto de no generar mayores confusiones en relación a la Circular No. 67 del 2010 que se hace referencia en el proyecto de Acuerdo, solicitó realizar el análisis correspondiente y las adecuaciones que correspondan a efecto de que este horario en términos de lo planteado el día de hoy, de ser aprobado por esta Junta, sea el principio rector del horario institucional, en el sentido que durante los procesos electorales y de Participación Ciudadana se ajuste a las necesidades específicas de cada uno de estos procedimientos.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o JA122-15

PRIMERO. Se aprueba por unanimidad modificar el horario de labores del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal a partir del 1° de enero de 2016, con motivo de la conclusión del Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 y la entrega de resultados de la Consulta Ciudadana sobre Presupuesto Participativo 2016, en los términos previstos en la circular anexa, la cual forma parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario Administrativo para que, con fundamento en lo previsto por el artículo 69, fracción XV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, emita la Circular aprobada mediante el presente Acuerdo.





Aprobada por Acuerdo JA124-15

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales para que publique el presente acuerdo con su anexo y realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el 11 de diciembre de dos mil quince, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban nuevas Necesidades solicitadas por la Secretaría Administrativa.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma, por parte de la Secretaría Ejecutiva al proyecto de Acuerdo presentado.

Al no haber más comentarios, los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o JA123-15

PRIMERO. Se aprueban las solicitudes de nuevas necesidades formuladas por la Secretaría Administrativa por un monto total de \$31,400,000.00 (Treinta y un millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), de conformidad con el considerando 7 del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente Acuerdo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

TERCERO. El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el 11 de diciembre de







Aprobada por Acuerdo JA124-15

dos mil quince, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las trece horas con once minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Décimo Sexta Sesión Extraordinaria** de la Junta del año dos mil quince.

Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

MTRO. MÁRIO VELÁZQUEZ MIRANDA EL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ